



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública,
Participación Ciudadana y Partidas Rurales

ANUNCIO

“PRESENTACIÓN ACTAS Y MEMORIAS AÑO 2025 DE LAS ENTIDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES”

En relación a lo establecido en el apartado 3 de artículo 28 del **Reglamento Orgánico de los Distritos y de Participación Ciudadana** (BOP n.º 276, de 2 de diciembre de 2005) según el cual “*las entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades, deberán informar anualmente al Ayuntamiento de las actividades realizadas, por medio de ACTAS Y MEMORIA y, si las hubiere, de las variaciones del número de socios al corriente de pago*”.

Se comunica que el plazo establecido este año para la presentación de ACTAS Y MEMORIAS de 2025, finaliza **el 30 de abril de 2026, inclusive**.

A tal efecto, **TODAS** las entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades deberán presentar la referida documentación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alicante a través del siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-presentacion-memorias-y-actas-anuales-asociaciones-inscritas-registro-municipal>

En caso de que una entidad, inscrita en el Registro Municipal de Entidades, no demuestre actividad durante el período de un año natural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del referido Reglamento, antes transrito, causará baja, previa audiencia al interesado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez haya emitido informe el Distrito al que pertenezca.

Una vez causada la baja en dicho Registro, no podrá solicitarse de nuevo la inscripción hasta que no haya transcurrido, como mínimo, un año. Todo ello según lo preceptuado en los apartados 4 y 5 del artículo 28 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente por,
El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.